

## LEXNET Recepcion notificaciones y envio de documentacion, esquema y manual

Estimado/a colegiado/a:

En el funcionamiento de LexNet, fundamentalmente hay dos partes a tener en cuenta por parte del Letrado:

- Recepción de Notificaciones. Para ello hay que acceder a Lexnet Abogacia.
- Envío de escritos y/o documentación.

Con respecto al “Envío de escritos y/o documentación”, el Letrado debe transformar los documentos a formato electrónico (formato pdf), después debe firmarlos digitalmente con su Certificado Digital ACA y por último según proceda los remitirá por email al Procurador si éste así se lo ha solicitado o los enviará a través de LexNet Abogacia a la Sede Judicial Electrónica correspondiente. Un resumen del proceso se muestra a continuación.



Para familiarizarse con lo descrito, aunque existe en internet información diversa, facilitamos a continuación el enlace a un manual, publicado por el propio Ministerio, que explica de forma muy ilustrativa como completar este proceso con éxito. El enlace es el siguiente:

[http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2015/01/Buenas\\_practicas\\_LexNET\\_ab-pr\\_PDF\\_150204.pdf](http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2015/01/Buenas_practicas_LexNET_ab-pr_PDF_150204.pdf)